Distrito Escolar Unificado de Hayward

Resolución Número 1617-26 por la MESA DIRECTIVA DISTRITAL

El Compromiso a la Educación de Todos los Niños y Hacer que Todos los Planteles sean Lugares seguros para Estudiantes y Familias Amenazadas por la Aplicación de Leyes Anti-inmigrantes.

CONSIDERANDO QUE: La Ciudad de Hayward y el Condado de Alameda, al igual que muchas ciudades grandes y condados en California, es la residencia y ciudad donde trabajan muchas comunidades de inmigrantes, incluyendo a personas con estatus de inmigración documentado e indocumentado; y

CONSIDERANDO QUE: Todos los estudiantes tienen el derecho de asistir a la escuela sin importar su situación migratoria. En 1982, el tribunal supremo del Estados Unidos resolvió en el caso *Plyler v. Doe* que se prohíbe a las escuelas públicas de negarles a los estudiantes el acceso a educación elemental y secundaria basado en su estatus migratorio, citando que los niños tienen muy poco control sobre su propio estatus de inmigración, el daño irreparable que se hará al niño y en la sociedad en sí, y los derechos iguales constitucionales de protección; y

CONSIDERANDO QUE: La Mesa Directiva de Educación acepta la diversidad de nuestros estudiantes y familias, y el lenguaje rico y los dones culturales que ellos traen a nuestro Distrito y apoya y anima de manera enorme la participación de todos los padres y familias en nuestras escuelas; y

CONSIDERANDO QUE: El 8 de noviembre, 2016, los votantes de California aprobaron el pasaje de la Proposición 58, la cual reconoce el valor e importancia que los estudiantes se gradúen de nuestras escuelas dominando el inglés y uno o más lenguajes y que un alumnado diverso ayuda considerablemente a cumplir esta meta; y

CONSIDERANDO QUE: Aunque no hay cifras exactas sobre el número de estudiantes indocumentados que están inscritos en las escuelas públicas del Distrito, más de tres cuartos (76%) de los estudiantes de nuestro distrito hablan otra idioma en el hogar y se hablan más de 40 lenguajes diferentes por las familias que tienen hijos inscritos en nuestro Distrito; y

CONSIDERANDO QUE: En los últimos meses, oficiales federales, estatales y locales en el país han propuesto o pasado leyes u ordenanzas anti-inmigrantes que proponen cortar oportunidades de empleo, beneficios gubernamentales, viviendas, y multar a compañías que emplean a inmigrantes indocumentados; y

CONSIDERANDO QUE: Reportes de redadas posibles por la Oficina de Inmigración y Aduana (ICE) ha causado en las comunidades de inmigrantes miedo de mandar y/o acompañar a sus hijos a las escuelas o aun dejar sus casas para ir a servicios médicos; y

CONSIDERANDO QUE: Actividades por ICE dentro y afuera de las escuelas, centros de educación temprana e instalaciones de educación de adultos serán un gran estorbo al entorno y ambiente educativo para estudiantes; y

ADEMAS, SE RESUELVA: Que la Mesa Directiva de Educación, en solidaridad con las organizaciones de nuestra comunidad inmigrante, dado al aumento de presion en las comunidades de inmigrantes, y los

efectos paralizadores posibles en los derechos educativos de estudiantes y familias inmigrantes por los reportes de redadas por ICE y propuestas tales como las anteriores, la Mesa Directiva de Educación por la presente vuelve a plantear su posición que todos los estudiantes tienen el derecho de asistir a la escuela sin importar la situación migratoria del niño o de los miembros de la familia del niño. La Mesa de Educación anima al Superintendente a aumentar y amplificar alianzas con organizaciones de servicios comunitarios y organizaciones de servicios legales que proporcionan recursos a familias que pueden ser deportados y que se establezca un sistema de respuesta rápida para asistir a niños que tengan miembros de familia detenidos; y

ADEMAS, SE RESUELVA: Que la Mesa Directiva de Educación declara que todos los estudiantes del Distrito, que se inscriban para los siguientes servicios, y llenan los requisitos para el criterio federal y estatal son elegibles de recibir todos los servicios escolares incluyendo almuerzo gratis, desayuno gratis, transporte, educación especial, aun si ellos o sus familias son indocumentados y no tienen un número de seguro social y que ningún personal del distrito podrá tomar acciones para negarle el acceso a la educación basado en su condición migratoria o cualquier acción que podrá "congelar" los derechos Plyer a una educación pública de los estudiantes; y

ADEMAS, SE RESUELVA: Que la Mesa de Educación declara que cada sitio Distrital es un lugar seguro para todos los estudiantes y sus familias. El Distrito promete fomentar un entorno que promueve respeto y conocimiento sobre todas las culturas, etnicidades, religiones, orientaciones sexuales y opiniones políticas, afirma la igualdad de humanidad de todos los miembros de la comunidad y rechaza toda forma de acoso y discriminación.

ADEMAS, SE RESUELVA: Con el fin de proporcionar una educación publica, no obstante la situación migratoria de un niño o su familia, en ausencia de cualquier ley o reglamento local, estatal, federal o decisión de un tribunal, el Distrito obedecerá la siguiente conducta:

1. El personal del distrito no tratará a los estudiantes diferentemente para propósitos de determinación de residencia a base de estatus de inmigración actual o percibido y tratará equitativamente a todos los estudiantes en lo que se refiere a servicios escolares, incluyendo, pero no limitado a el programa de almuerzo gratis o a precio reducido, transporte e instrucción educativo.
2. El personal del distrito re-examinará la lista de documentos que se usan actualmente para establecer residencia dentro del distrito y estará al cuidado que los documentos requeridos no desaniman o estorben de manera ilegal a un estudiante indocumentado o que tiene padres indocumentados a inscribirse o a asistir a la escuela.
3. El personal del distrito no investigará sobre la situación migratoria de un estudiante, incluyendo lo que es requerir documentos sobre su estatus legal, o pedir tarjeta de residencia o papeles de ciudadanía al momento de inscripción o a otro tiempo.
4. El personal del Distrito no hará preguntas irrazonables de estudiantes o sus padres con el fin de conocer el estatus de migración del niño o su familia.
5. El personal del Distrito no hará que los estudiantes soliciten un número de seguro social tampoco hará que los estudiantes proporcionen su número de seguro social.
6. Si los padres y/o estudiantes tienen preguntas sobre su estatus de inmigración, el personal escolar no los remitirá al ICE, si no que los remitirá a organizaciones basadas en la comunidad o legales que proporcionarán recursos para familias de inmigrantes que podrán ser deportados.
7. Es la política general del distrito el no permitir que ninguna persona u organización entre a un sitio escolar si el entorno educativo será perturbado por esa visita, por lo tanto, cualquiera solicitud de visitar a una escuela por ICE será remitido a la Oficina del Superintendente para que se haga una decisión antes de permitir acceso al sitio.

8. Toda solicitud para documentos o información por ICE debe ser remitida al Superintendente, quien, en consulta con los asesores legales del distrito, determinará si la información y/o documentos se podrá proporcionar a ICE.

ADEMAS, SE RESUELVA: Que el Superintendente se asegurará que todos los maestros, administradores escolares, y personal distrital serán apropiadamente y adecuadamente capacitados en la implementación de esta política; y los padre recibirán notificación en varios lenguajes de esta nueva política distrital para totalmente informarles a las familias sobre sus derechos en el Distrito; y

ADEMAS, SE RESUELVA: Que el Superintendente preparará un plan de implementación esbozando las alianzas con las organizaciones comunitarias y capacitacion y apoyo para empleados de sitios escolares y le dará un informe a la Mesa Directiva de Educación en 90 días; y por ultimo

RESOLUCION: Que la Mesa Directiva dirige al Superintendente a repartir copias de esta Resolución, traducida a toda lengua indicada, a todos los sitios escolares y asegurará que el DELAC Distrital- El Comité Distrital de Aprendices de Ingles, ELACs—Comités Asesores de Aprendices de Ingles, la Oficina del Alcalde, u organizaciones comunitarias para inmigrantes sean consultadas y participen del monitoreo en la implementación exitosa de esta política.

PASADO Y ADOPTADO por la siguiente votación este 14 de diciembre, 2016:

SI:
NO:
ABSTENIMIENTO:
AUSENTE:

Por medio de aprobar estar resolución, yo certifico que las firmas que aparecen son verdaderas y fueron hechas en mi presencia.

_____ _____

Fecha

Firma, Presidente de La Mesa Directiva de Educación de Hayward